



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Setiembre de 1979.-

495 - 79

Expte. n° 114/78

VISTO:

El Decreto 1396/79 por el que se crea en jurisdicción de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el Sistema Automático de Información/ de la Función Pública, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la citada norma / legal se prevé la creación de subsistemas similares en cada una de las jurisdicciones que integran el sistema.

Que de conformidad a lo preceptuado en el Anexo 1 - Jurisdicción B del referido decreto, esta Universidad integra el Sistema Automático de Información de la Función Pública, como dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Jurisdicción A), pero debe en esta oportunidad asumir / las tareas previstas para éste, hasta tanto el mismo se organice adecuadamente para el cumplimiento integral de las nuevas normas implementadas.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto que se trata, en // Anexo II - Capítulo 2. Puntos 7.2 a), 7.2 b) y 7.3 b) corresponde designar / al funcionario que ejercerá la titularidad como Delegado Jurisdiccional y al responsable del Centro de Procesamiento Jurisdiccional (C.P.J.), como asimismo constituir el Grupo de Trabajo Jurisdiccional y designar al Jefe del mismo.

Que como consecuencia de este nuevo ordenamiento, corresponde dejar // sin efecto la Res. 503/78 recaída en este expediente de fs. 29 a 32 y de toda otra disposición derivada de la misma.

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R. E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Crear en jurisdicción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el Subsistema de Información de la Función Pública, conforme a las disposiciones del Decreto 1396/79, a los fines de proporcionar al Poder Ejecutivo Nacional, información completa, correcta y oportuna en materia de recursos humanos y estructura orgánica, apta para la toma de decisiones.

ARTICULO 2°.- Designar como Delegado jurisdiccional ante la Dirección General del Registro Automático de Datos (DIGRAD) al Sr. Director General de Administración, C.P.N. Dn. Odiso Antonio CHALABE.

...///



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

495 - 79

Expte. n° 114/78

ARTICULO 3°.- Designar como responsable del Centro de Procesamiento Jurisdiccional (C.P.J.) al Sr. Director del Centro de Cómputos, Ing. Dn. Pedro BERNABE.

ARTICULO 4°.- Disponer la constitución del Grupo de Trabajo Jurisdiccional, el que estará integrado por la cantidad de agentes necesarios que permita el cumplimiento de las disposiciones y normas que regulan el funcionamiento del sub sistema.

ARTICULO 5°.- Designar como Jefe del Grupo de Trabajo mencionado en el artículo anterior al Sr. Jefe del Departamento de Estadísticas, Dn. Carlos Alberto RUBIO.-

ARTICULO 6°.- Autorizar al Sr. Delegado Jurisdiccional para que afecte a personal de esta Universidad que estime necesario a efectos del cumplimiento de las funciones encomendadas por el Artículo 2°.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que los funcionarios responsables del funcionamiento del Subsistema de Información creado, deberán ajustar su cometido a las normas para la Implementación y Funcionamiento del Sistema Automático de Información de la Función Pública (S.A.I.F.P.) que como Anexo II forma parte del Decreto 1396/79.

ARTICULO 8°.- Dejar sin efecto la Resolución 503/78 y de toda otra disposición dictada en su consecuencia.

ARTICULO 9°.- Hágase saber, comuníquese al Servicio del Registro Automático / de Información de la Función Pública y al Sr. Coordinador de dicho Servicio / en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>SB</i>

Victor van Cauwlaert

Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR